

# LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2012

**MINISTERIO DE HACIENDA**  
**SERVICIO DE TESORERIAS**  
**SERVICIO DE TESORERIAS (01)**

Partida	: 08
Capitulo	: 05
Programa	: 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		<b>INGRESOS</b>		<b>39.144.665</b>
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		668.200
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		668.200
09		APORTE FISCAL		38.475.465
	01	Libre		38.475.465
15		SALDO INICIAL DE CAJA		1.000
		<b>GASTOS</b>		<b>39.144.665</b>
21		GASTOS EN PERSONAL	02	26.583.928
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	8.566.547
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1.973.790
	03	Vehículos		102.894
	04	Mobiliario y Otros		172.185
	05	Máquinas y Equipos		82.240
	06	Equipos Informáticos		65.592
	07	Programas Informáticos	04	1.550.879
31		INICIATIVAS DE INVERSION		2.020.390
	02	Proyectos		2.020.390
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

**GLOSAS :**

01	Dotación Máxima de Vehículos	62
02	Incluye :	
	a) Dotación máxima de personal	1.886
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	916.143
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos,	
	- En Territorio Nacional en Miles de \$	927.576
	- En el Exterior en Miles de \$	15.122
	d) Convenios con personas naturales	
	- Miles de \$	503.872
	e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
	- N° de personas	29
	- Miles de \$	185.247
03	Incluye :	
	a) Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575	
	- Miles de \$	247.141
	b) El Servicio podrá proporcionar con cargo a estos recursos, en el período de abril a junio, con motivo de la "Operación Renta", refrigerios en los días sábados, domingos y festivos y en horario a continuación de la jornada ordinaria, a los funcionarios del	

# LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2012

MINISTERIO DE HACIENDA  
SERVICIO DE TESORERIAS  
SERVICIO DE TESORERIAS (01)

Partida	:	08
Capitulo	:	05
Programa	:	01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
---------------	------	----------------	-------------	--------------------------------

04      Servicio y al personal contratado para participar en ella.  
Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.